

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

28**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Visitación Miguel Marco, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—En nombre de Su Majestad el Rey.

La ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio verbal sobre acción de desahucio por falta de pago, tramitados con el número 453 de 2008 y seguidos a instancias de don Ibraín Cabrero Sánchez, representado por el procurador señor Barreiro-Meiró Barbero, y asistido de letrado, contra “Perú Exprés Service, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Barreiro-Meiró Barbero, en nombre y representación de don Ibraín Cabrero Sánchez, contra “Perú Exprés Service, Sociedad Limitada”, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento que tenía por objeto el local destinado a almacén sito en la calle Matilde Hernández, número 77, de Madrid, condenando a la demandada a estar y pasar por esta resolución y a desalojar el referido inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hace en plazo legal, con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente resolución debe recurso de apelación en el plazo de cinco días, debiendo consignar la cantidad de 50 euros en la cuenta número 0030/1846/0005001274/2429/0000/00/0453/08.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Perú Express Service, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/1.332/11)